



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

TESORERÍA

Citación para ser notificado por comparecencia

Intentada la notificación en el domicilio fiscal de los interesados, del acto administrativo que a continuación se detalla, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Tesorería Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, según redacción dada al mismo por la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, se cita al obligado tributario para ser notificado por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, número 1.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Servicio de Tesorería Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Procedimiento: Requerimiento pago heredero.

Acto: Notificación alta padrón y requerimiento pago.

DTO 393/13 12942523D HEREDEROS DE RAMON BORJA BORJA

Procedimiento: Compensación de deuda.

Acto: Propuesta compensación de deuda.

Multas 11-12 45571635X ASENJO VILLABA, JAVIER

Multa 12 13143890B LOPEZ VALLEJO, M. NIEVES

EXP. 22451 45423418M ROBLES PONCE, ANA

Acto: Resolución compensación de deuda.

DTO 427/13 45572544E CID MUÑOZ, JORGE

DTO 275/13 45572115F GUASP GONZALEZ, LORENA

DTO 463/13 45572115F GUASP GONZALEZ, LORENA

DTO 370/13 45570762B MARTIN GARCIA, SERGIO

DTO 315/13 B09295585 MATARANDA, S.L.

Procedimiento: Derivación de responsabilidad.

Acto: Trámite de audiencia.

EXP. 78 45572707R BORJA BORJA, JUAN JOSE

EXP. 20425 13070431Z GIL REVILLA, ANGEL

Acto: Resolución.

DTO 473/13 B09434911 TRANSPORTES ARANDA PERAL, S.L.



Medios de impugnación: Contra los actos anteriores, los interesados podrán interponer si lo consideran oportuno, con carácter preceptivo y previo al recurso contencioso-administrativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación.

Contra la resolución del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si es expreso. Si no lo fuere, el plazo será de seis meses, a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición.

Aranda de Duero, a 15 de mayo de 2013.

El Jefe de la Unidad de Tesorería Municipal,
José María Barcenilla Díez